

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(9 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 637

28 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por la representante *Rodríguez Homs*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Obras Públicas Municipal del Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 379, del 21 de diciembre de 2005, Apartado 30 inciso (n) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Obras Públicas Municipal del
2 Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente
3 asignados en la Resolución Conjunta Número 379, del 21 de diciembre de 2005,
4 Apartado 30 inciso (n) para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a
5 continuación:

6 **A. Municipio de Arecibo:**

1	1. Para el Departamento de Obras Públicas Municipal,	
2	para la construcción de un sistema de desagüe	
3	en el tramo de la Carr. 662 que comienza	
4	en el KM. 2.0 del Barrio Santana.	20,000
5	Total	\$20,000

6 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
8 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
9 Conjunta.

10 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
11 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

12 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
13 de su aprobación.